

**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO**

**"El autocontrol, una cultura organizacional"**

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO  
IV TRIMESTRE 2023**

**MAYO DE 2024**

## CONTENIDO

|  |    |
|--|----|
| 1. INTRODUCCION .....  | 3  |
| 2. FUENTE NORMATIVA .....  | 3  |
| 3. OBJETIVO .....  | 5  |
| 4. ALCANCE DEL INFORME .....   | 5  |
| 5. METODOLOGÍA .....   | 5  |
| 6. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO .....                                     | 6  |
| 6.1. Desarrollo .....  | 6  |
| 6.2. Análisis de la Información .....                                  | 6  |
| 6.2.1. Planta de Personal y Nomina, Horas Extras y Días Festivos ..... | 6  |
| 6.2.1.1. Planta de Personal.....                                       | 6  |
| 6.2.1.2. Nomina, Horas Extras y Días Festivos .....                    | 7  |
| 6.2.1.3. Vacaciones.....   | 8  |
| 6.2.1.4. Comisiones y Viáticos .....                                   | 9  |
| 6.2.2. Gastos Generales .....  | 10 |
| 6.2.2.1. Combustibles .....  | 10 |
| 6.2.2.2. Papelería .....   | 11 |
| 6.2.3. Servicios Públicos.....   | 12 |
| 6.2.3.1. Energía.....  | 12 |
| 6.2.3.2. Acueducto .....   | 13 |
| 6.2.3.3. Telefonía e Internet.....                                     | 14 |
| 6.2.3.4. Telefonía Móvil.....  | 15 |
| 7. CONCLUSIONES .....  | 15 |
| 8. RECOMENDACIONES .....   | 16 |

## 1. INTRODUCCION

La Oficina Asesora de Control Interno, en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b el cual establece "*Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional*", el artículo 12 de la misma Ley "*Funciones de los auditores internos*", así, como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2 y según los decretos N° 1737 de 1998 y N° 984 del 14 de mayo de 2012, este informe se presenta de acuerdo con las normas legales vigentes y para rendir a Dirección de la Entidad un informe trimestral.

Así mismo se realiza el presente informe teniendo como referencia la evaluación y verificación de la aplicación de los procesos que en desarrollo del mandato Constitucional y legal se tiene implementados en la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ, para la gestión de Austeridad de Gasto.

La Oficina Asesora de Control Interno, en atención al ROL de EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO, presenta el informe de "**Eficiencia y Austeridad del Gasto Público**", correspondiente al cuarto (IV) trimestre de la vigencia 2023 comprendido entre los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023, en el cual se muestra el análisis sobre el comportamiento de los diferentes gastos de funcionamiento, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

## 2. FUENTE NORMATIVA

- Constitución Política Colombiana, artículo 269 "*En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley*".
- Ley 87 de 1993 artículo 2, literal b el cual establece "*Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional*".

- Decreto 1737 de 1998 artículo 22 *"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."*
- Decreto 2445 de 2000 *"Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998"* Decreto 2465 de 2000 *"Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998"*
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. *"Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998."* en el cual indica: *"Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así": "ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".*
- Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2, *"Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.*
- Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.4.9. *"por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública".*

- Decreto 403 de 2020, "por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal".
- Decreto 473 de 2022 "Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones".

### **3. OBJETIVO**

Realizar el seguimiento y análisis de la ejecución de los rubros presupuestales de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, correspondiente al trimestre comprendido entre el 01 de octubre y el 31 de diciembre de 2023 y las políticas de austeridad y eficiencia del gasto público, en cumplimiento de las disposiciones y las directrices de austeridad.

### **4. ALCANCE DEL INFORME**

El presente informe corresponde a los gastos realizados en la entidad, durante el cuarto trimestre de 2023, periodo comprendido entre el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023. Es necesario aclarar, que en el presente informe no se analiza la ejecución de Gastos de funcionamiento en su totalidad, toda vez que la revisión y análisis se basa principalmente en los rubros contemplados en las normas alusivas a la austeridad y racionalización del gasto público.

### **5. METODOLOGÍA**

Verificación mediante recolección de evidencias, archivos solicitados a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en cuanto a:

- La Ejecución Presupuestal de Gastos de funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de octubre a 31 de diciembre de 2023.
- Libro auxiliar por terceros en formato Excel del rubro de Servicios Públicos y del rubro Comunicación y Transporte del mismo periodo.
- El Listado de Funcionarios de Planta por dependencias y con cargos, adscritos a la Corporación Autónoma Regional del Quindío, con el fin de analizar la planta

de cargos aprobada, la provista y las vacantes con corte a 31 de diciembre de 2023.

- El informe (consumos y pagos con soporte) de los servicios de telefonía celular (cuenta corporativa), módems y plan de tablets, asignadas a las diferentes dependencias de la Corporación Autónoma Regional del Quindío; éste debe contener el nombre del Funcionario responsable de la administración del servicio, el número celular, la dependencia a la que fue asignado y el valor de consumo correspondiente de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023; con sus respectivos soportes de pago, así mismo, debe ser informado las condiciones del plan adquirido por la Administración departamental (cargo fijo mensual, minutos incluidos y capacidad de navegación).

## **6. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO**

### **6.1. Desarrollo**

Para el desarrollo del presente informe de seguimiento, se solicitó a la Subdirección Administrativa y Financiera, la información correspondiente a sus áreas por medio del diligenciamiento de un archivo de formato Excel creado por la Oficina de Control Interno de acuerdo con los parámetros establecidos en la normatividad vigente.

### **6.2. Análisis de la Información**

#### **6.2.1. Planta de Personal y Nomina, Horas Extras y Días Festivos**

##### **6.2.1.1. Planta de Personal**

| <b>PERSONAL DE PLANTA TERCER (III) TRIMESTRE 2023</b> |              |
|---|--------------|
| <b>CARGO</b>  | <b>TOTAL</b> |
| Libre Nombramiento y Remoción                         | 10           |
| Profesional   | 49           |
| Técnico   | 22           |
| Asistencial   | 20           |
| Vacantes  | 12           |
| <b>Total, Planta</b>                                  | <b>113</b>   |

| <b>PERSONAL DE PLANTA TERCER (IV) TRIMESTRE 2023</b> |              |
|--|--------------|
| <b>CARGO</b>   | <b>TOTAL</b> |
| Libre Nombramiento y Remoción                        | 10           |
| Profesional  | 50           |
| Técnico  | 22           |
| Asistencial  | 20           |
| Vacantes   | 11           |
| <b>Total, Planta</b>                                 | <b>113</b>   |

| <b>CARGO</b>                  | <b>III TRIMESTRE 2023</b> | <b>IV TRIMESTRE 2023</b> | <b>VARIACIÓN RELATIVA</b> |
|-------------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------------------|
| Libre Nombramiento y Remoción | 10                        | 10                       | 0%                        |
| Profesional                   | 49                        | 50                       | 2,04%                     |
| Técnico                       | 22                        | 22                       | 0%                        |
| Asistencial                   | 20                        | 20                       | 0%                        |
| Vacantes                      | 12                        | 11                       | - 2,04%                   |
| <b>Total, Planta</b>          | <b>113</b>                | <b>113</b>               | <b>0%</b>                 |

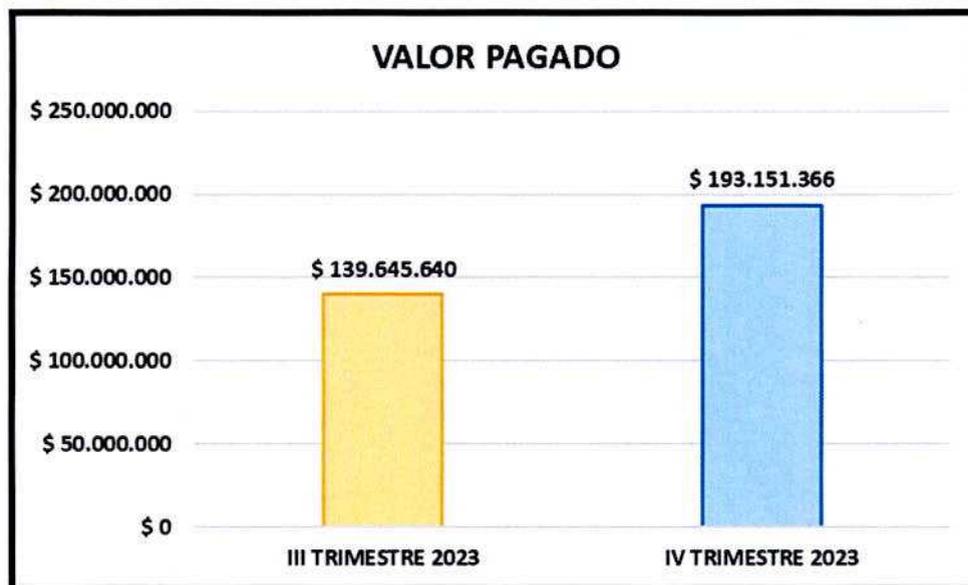
Se puede observar que en general, la planta de personal no tuvo variaciones entre el tercer (III) y cuarto (IV) periodo de 2024; sin embargo, durante el cuarto (IV) periodo de 2023, se ocupó un cargo de nivel profesional, el cual se encontraba vacante.

#### 6.2.1.2. Nomina, Horas Extras y Días Festivos

| <b>NOMINA, HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS (III TRIMESTRE)</b> |                       |
|---|-----------------------|
| Julio 2023  | \$ 40.197.130         |
| Agosto 2023   | \$ 47.045.212         |
| Septiembre 2023   | \$ 52.403.298         |
| <b>Total, Trimestre</b>                                     | <b>\$ 139.645.640</b> |

| <b>NOMINA, HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS (IV TRIMESTRE)</b> |                       |
|--|-----------------------|
| Octubre 2023   | \$ 58.194.120         |
| Noviembre 2023   | \$ 64.271.397         |
| Diciembre 2023   | \$ 70.685.849         |
| <b>Total, Trimestre</b>                                    | <b>\$ 193.151.366</b> |

| PERIODO INFORMADO  | VALOR PAGADO   | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN RELATIVA |
|--------------------|----------------|--------------------|--------------------|
| III TRIMESTRE 2023 | \$ 139.645.640 | \$ 53.505.726      | 38,32%             |
| IV TRIMESTRE 2023  | \$ 193.151.366 |                    |                    |



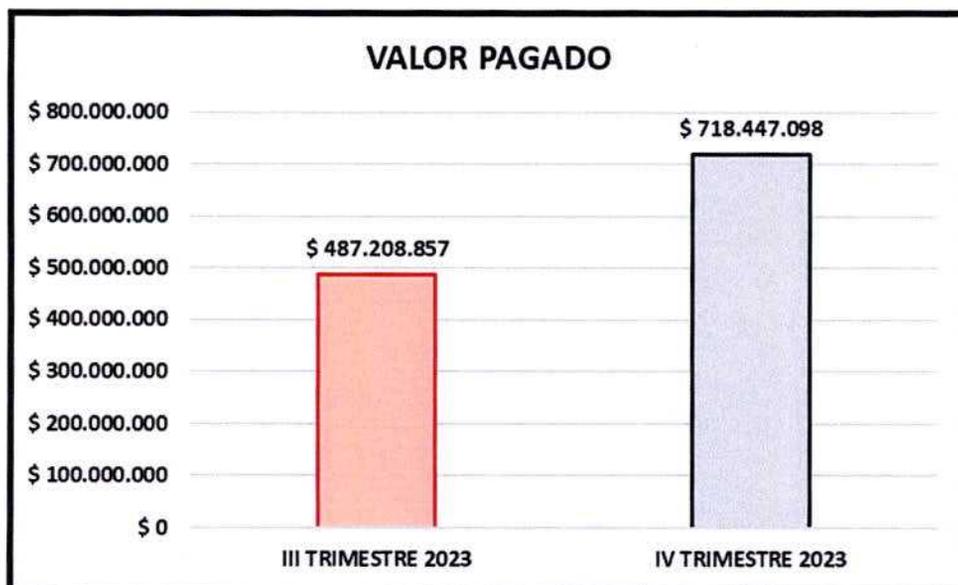
Para el cuarto (IV) trimestre 2023, se observa un incremento importante del 38,32% en el gasto de Nomina, Horas Extras y Festivos, con respecto al trimestre inmediatamente anterior.

### 6.2.1.3. Vacaciones

| VACACIONES (III TRIMESTRE) |                       |
|----------------------------|-----------------------|
| Julio 2023                 | \$ 144.594.312        |
| Agosto 2023                | \$ 153.694.110        |
| Septiembre 2023            | \$ 188.920.435        |
| <b>Total, Trimestre</b>    | <b>\$ 487.208.857</b> |

| VACACIONES (IV TRIMESTRE) |                       |
|---------------------------|-----------------------|
| Octubre 2023              | \$ 213.735.884        |
| Noviembre 2023            | \$ 231.286.711        |
| Diciembre 2023            | \$ 273.424.503        |
| <b>Total, Trimestre</b>   | <b>\$ 718.447.098</b> |

| PERIODO INFORMADO  | VALOR PAGADO   | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN RELATIVA |
|--------------------|----------------|--------------------|--------------------|
| III TRIMESTRE 2023 | \$ 487.208.857 | \$ 231.238.241     | 47,46%             |
| IV TRIMESTRE 2023  | \$ 718.447.098 |                    |                    |



Para el cuarto (IV) trimestre 2023, se observa un incremento significativo del 47,46% en cuanto a los gastos causados por concepto de vacaciones, con respecto al trimestre inmediatamente anterior.

#### 6.2.1.4. Comisiones y Viáticos

| <b>COMISIONES Y VIÁTICOS<br/>(III TRIMESTRE)</b> |                       |
|--|-----------------------|
| Julio 2023                                       | \$ 43.915.922         |
| Agosto 2023                                      | \$ 55.251.320         |
| Septiembre 2023                                  | \$ 67.744.842         |
| <b>Total, Trimestre</b>                          | <b>\$ 166.912.084</b> |

| <b>COMISIONES Y VIÁTICOS<br/>(IV TRIMESTRE)</b> |                       |
|---|-----------------------|
| Octubre 2023                                    | \$ 81.853.884         |
| Noviembre 2023                                  | \$ 88.911.734         |
| Diciembre 2023                                  | \$ 94.583.780         |
| <b>Total, Trimestre</b>                         | <b>\$ 265.349.398</b> |

| PERIODO INFORMADO  | VALOR PAGADO   | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN RELATIVA |
|--------------------|----------------|--------------------|--------------------|
| III TRIMESTRE 2023 | \$ 166.912.084 | \$ 98.437.314      | 58,98%             |
| IV TRIMESTRE 2023  | \$ 265.349.398 |                    |                    |

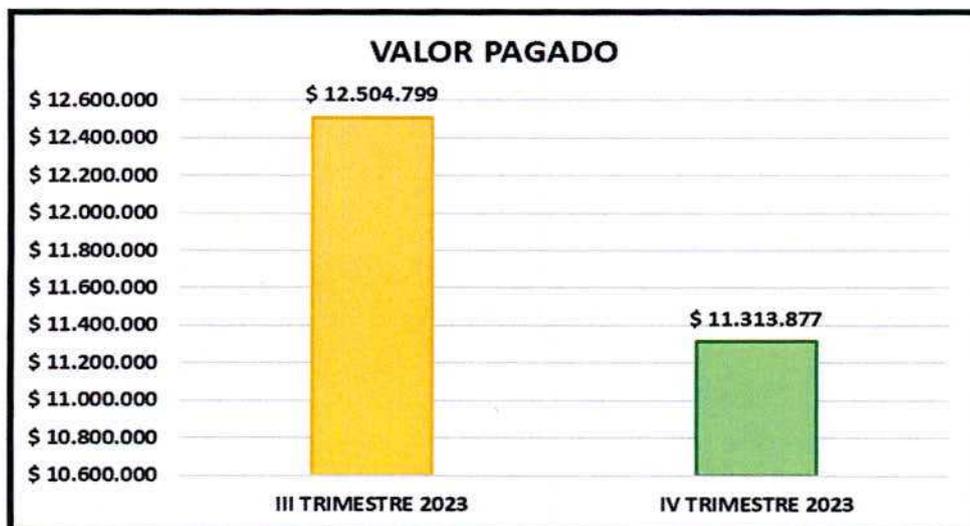


Para el cuarto (IV) trimestre 2023, se observa un incremento significativo del 58,98% en cuanto a los gastos causados por concepto de comisiones y viáticos, con respecto al trimestre inmediatamente anterior.

## 6.2.2. Gastos Generales

### 6.2.2.1. Combustibles

| PERIODO INFORMADO  | VALOR PAGADO  | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN RELATIVA |
|--------------------|---------------|--------------------|--------------------|
| III TRIMESTRE 2023 | \$ 12.504.799 | -\$ 1.190.922      | -9,52%             |
| IV TRIMESTRE 2023  | \$ 11.313.877 |                    |                    |

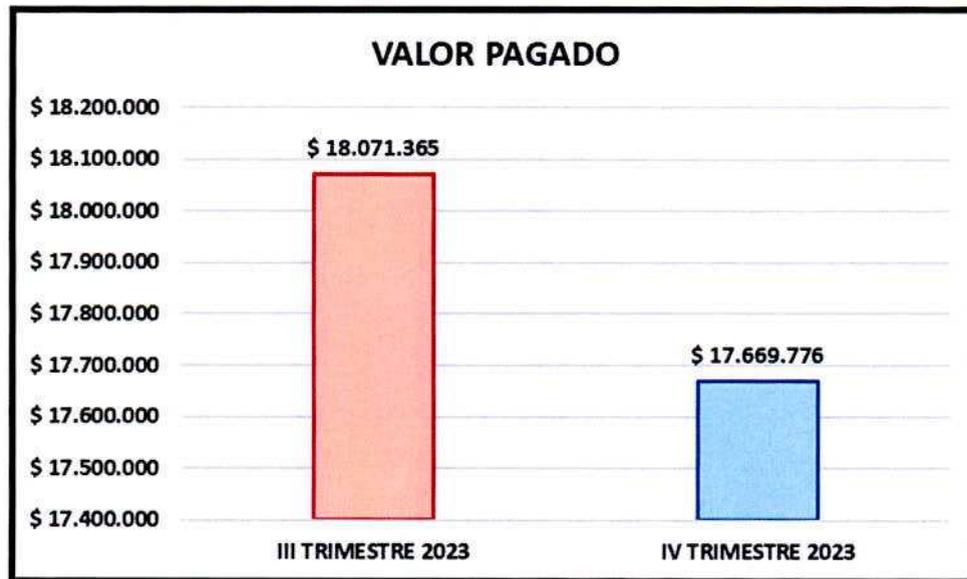


En cuanto al consumo de combustible, durante el IV Trimestre de 2023, se puede evidenciar una disminución del 9,52%, en comparación con el Trimestre inmediatamente anterior.

Es importante mencionar, que, de conformidad a la información suministrada por la Oficina de Recursos Físicos, durante este periodo el vehículo con placa OKX342 se encontraba fuera de servicio y se evalúa iniciar el procedimiento para darlo de baja, debido a su mal estado. Por otra parte, los vehículos con placa OKX425 y OKX 426 no prestaron los servicios durante el mes de octubre de 2023, toda vez que se encontraban en mantenimiento.

### 6.2.2.2. Papelería

| PERIODO INFORMADO  | VALOR PAGADO  | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN RELATIVA |
|--------------------|---------------|--------------------|--------------------|
| III TRIMESTRE 2023 | \$ 18.071.365 | -\$ 401.589        | -2,22%             |
| IV TRIMESTRE 2023  | \$ 17.669.776 |                    |                    |

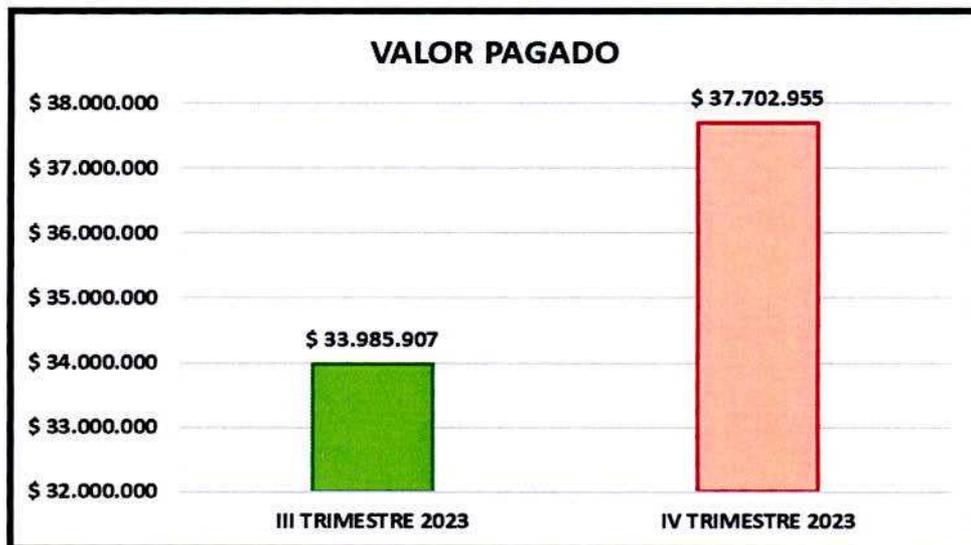


Para el IV Trimestre de 2023, se analiza específicamente el consumo de papel y otros elementos de papelería en general, que se requieren recurrentemente en el desarrollo de las actividades de la Entidad. Se puede evidenciar una disminución del 2,22% con respecto al Trimestre anterior, el cual está relacionado con trámites de facturación y liquidación de contratos para el cierre de fin de año.

## 6.2.3. Servicios Públicos

### 6.2.3.1. Energía

| PERIODO INFORMADO  | VALOR PAGADO  | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN RELATIVA |
|--------------------|---------------|--------------------|--------------------|
| III TRIMESTRE 2023 | \$ 33.985.907 | \$ 3.717.048       | 10,94%             |
| IV TRIMESTRE 2023  | \$ 37.702.955 |                    |                    |



Actualmente la Corporación Autónoma Regional del Quindío, tiene a cargo 10 facturas correspondientes al servicio de energía, las cuales pertenecen a los siguientes predios.

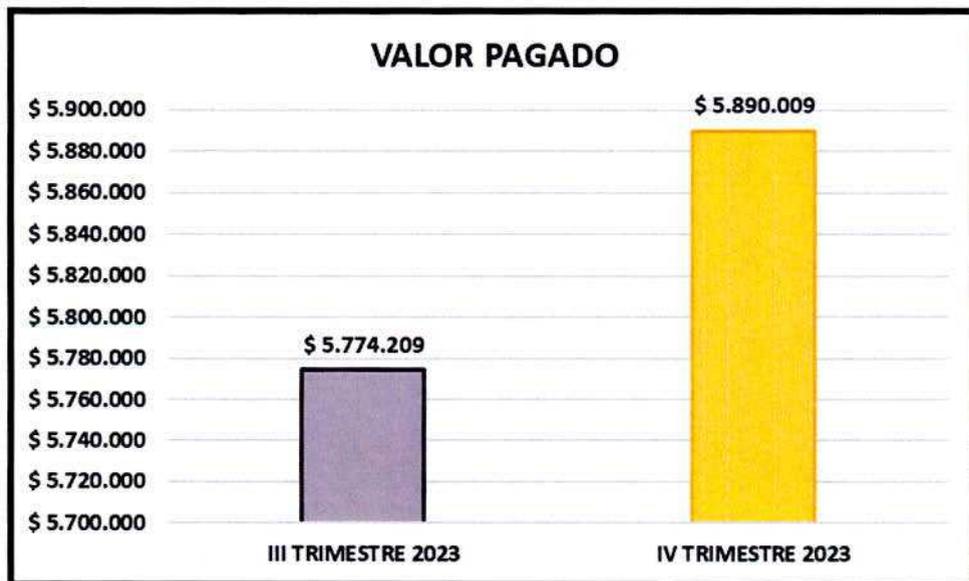
| NOMBRE DEL PREDIO                   | NIU    |
|-------------------------------------|--------|
| Calle 19N 19-55 Sede Administrativa | 104465 |
| Finca El Jardín                     | 126482 |
| Finca La Popa                       | 121007 |
| Finca La Sierra                     | 126309 |
| Centro Nacional de la Guadua No. 1  | 127532 |
| Centro Nacional de la Guadua No. 2  | 127531 |
| Localidad Viena                     | 262807 |
| Localidad Reten La Playa            | 124256 |
| SAS Parque Ecológico                | 140855 |
| Vereda Navarco                      | 115790 |

Durante el IV Trimestre de 2023, se observa un crecimiento del 10,94% con respecto al Trimestre anterior. Este incremento se atribuye principalmente al aumento constante en el precio de la tarifa por Kw/h; aun cuando el consumo de energía disminuyó en su cantidad.

Este incremento en la tarifa por Kw/h, es reglamentado por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).

### 6.2.3.2. Acueducto

| PERIODO INFORMADO  | VALOR PAGADO | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN RELATIVA |
|--------------------|--------------|--------------------|--------------------|
| III TRIMESTRE 2023 | \$ 5.774.209 | \$ 115.800         | 2,01%              |
| IV TRIMESTRE 2023  | \$ 5.890.009 |                    |                    |



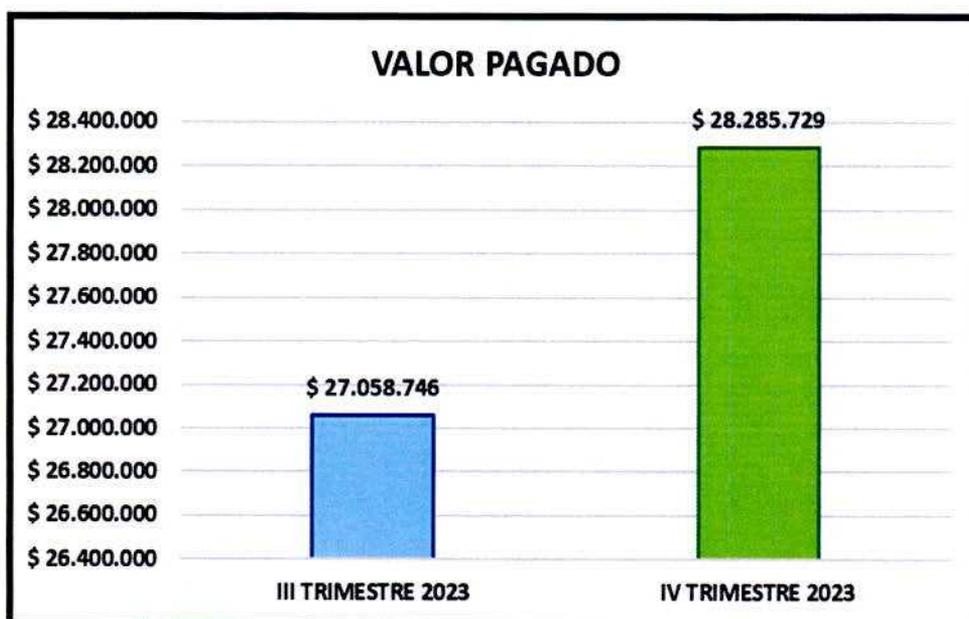
En cuanto al servicio de acueducto, alcantarillado y aseo, durante el IV Trimestre de 2023, se observa un incremento del 2,01% con respecto al Trimestre anterior, este incremento obedece principalmente al valor pagado en la sede administrativa.

Es importante resaltar que el medidor de la sede administrativa se encuentra en estado "frenado" y se están adelantando las gestiones pertinentes para la adquisición de un nuevo medidor. Así mismo, es importante resaltar que actualmente existen cinco (5) predios con servicios de acueducto y alcantarillado, de la siguiente manera:

| NOMBRE DEL PREDIO                   |
|-------------------------------------|
| Calle 19N 19-55 Sede Administrativa |
| Centro Nacional de la Guadua No. 1  |
| Centro Nacional de la Guadua No. 2  |
| Parque Ecológico No. 3020           |
| Parque Ecológico No. 2850           |

### 6.2.3.3. Telefonía e Internet

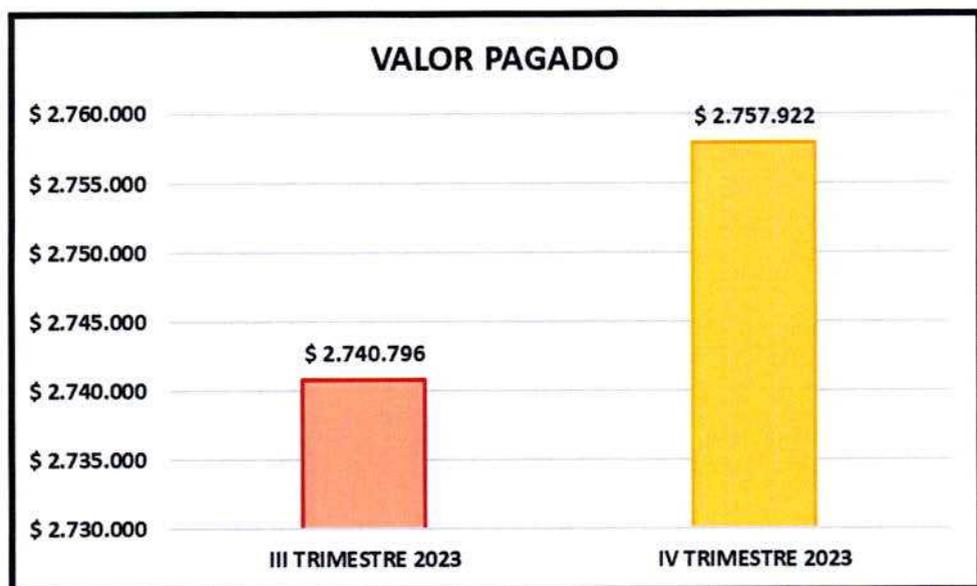
| PERIODO INFORMADO  | VALOR PAGADO  | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN RELATIVA |
|--------------------|---------------|--------------------|--------------------|
| III TRIMESTRE 2023 | \$ 27.058.746 | \$ 1.226.983       | 4,53%              |
| IV TRIMESTRE 2023  | \$ 28.285.729 |                    |                    |



Durante el IV Trimestre de 2023, se evidencia un incremento del 4,53% en el servicio de telefonía e internet, con respecto al Trimestre inmediatamente anterior, este incremento obedece a un aumento en el valor a pagar en las líneas fijas, internet y plan de renta ilimitado.

#### 6.2.3.4. Telefonía Móvil

| PERIODO INFORMADO  | VALOR PAGADO | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN RELATIVA |
|--------------------|--------------|--------------------|--------------------|
| III TRIMESTRE 2023 | \$ 2.740.796 | \$ 17.126          | 0,62%              |
| IV TRIMESTRE 2023  | \$ 2.757.922 |                    |                    |



Para el IV Trimestre de 2023, se evidencia que en cuanto al servicio de telefonía móvil solo existe un incremento del 0,62% con respecto al Trimestre anterior; lo cual representa una estabilidad entre los dos periodos y no representa una novedad significativa.

## 7. CONCLUSIONES

Se verificó el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, con base en la información presentada por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, generada desde la Oficina de Recursos Físicos y de Gestión del Talento Humano.

Una vez se revisan los gastos más significativos, registrados durante el cuarto (IV) Trimestre de 2023 y su comportamiento, se observa que se está cumpliendo con los lineamientos de la Austeridad del Gasto determinado por la Ley y el Gobierno Nacional y con la planeación presupuestal determinada para los mismos sin alterar los límites establecidos.

En los servicios públicos, se explican por el normal funcionamiento de las labores en la entidad y el aumento establecido por las prestadoras de servicios; los gastos de personal presentaron un aumento principalmente a las contribuciones de la nómina.

Por último, como resultado al seguimiento al cumplimiento de las directrices de austeridad por parte del Ministerio de hacienda y crédito público, se concluye que el nivel de gasto ejecutado por la entidad corresponde con el comportamiento que se presenta para el periodo del año analizado de acuerdo con las necesidades de la entidad.

## 8. RECOMENDACIONES

- Se recomienda realizar campañas de socialización y divulgación en la entidad de las medidas tomadas por la entidad para atender las medidas de austeridad ordenadas por la entidad y la divulgación de los efectos del Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 y el Decreto 1737 de 1998, en cuanto a la economía y austeridad del gasto en todos los funcionarios de la entidad.
- Se recomienda verificar la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, en cuanto a los pagos de nomina, horas extras y festivos, vacaciones, comisiones y viáticos, toda vez que se evidencia que mes a mes se incrementan los pagos realizados por estos conceptos.
- Se recomienda adelantar las gestiones ante el operador de servicios públicos de acueducto y alcantarillado, para la instalación y puesta en funcionamiento del medidor que se encuentra con fallas técnicas.
- Concientizar al personal de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, para apagar aparatos y dispositivos eléctricos y electrónicos en horas no laborales como son: ventiladores, calefacciones, computadores, hornos, radios y equipos de oficina.
- Iniciar un proceso de cambio y/o transición de luminarias al sistema led, energías renovables u otra alternativa que garantice un menor consumo de energía.
- Efectuar de revisiones periódicas, por parte del personal de mantenimiento, orientadas a la detección y corrección de fugas y filtraciones en la red hidráulica, revisión de las instalaciones de energía y telecomunicaciones de la sede principal de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

- Se recomienda continuar dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos y normatividad interna, relacionadas con la eficiencia y austeridad en el gasto público, según corresponda.

**JORGE IVÁN OSORIO VELÁSQUEZ**  
Jefe de Oficina de Control Interno  
Corporación Autónoma Regional del Quindío

Proyectó: Andrés Murillo Ladino - Contratista OACI

Elaboró: Andrés Murillo Ladino - Contratista OACI

Aprobó: Jorge Iván Osorio Velásquez – Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Anexos: N/A.

Johan Mauricio Castañeda Morales - Contratista OACI

Johan Mauricio Castañeda Morales - Contratista OACI